BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 | NÚM. 164.

BUENOS AIRES, ENERO 18 DE 1894

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 403, C/1894).

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

Atento lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse a contar del 5 del actual:

Augusto Torino, Clasificador de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Felipe Iriarte, que renunció.

Julián Pera, Auxiliar 2º del Control, en sustitución del anterior, que se asciende.

Manuel Antonio Erausquin, Auxiliar de Clasificación, en lugar de Julián Pera, que se promueve.

Gerardo Fernández, Estafetero, en vez de M. A. Fernández, que renunció.

Rodolfo Vargas, Estafetero, en reemplazo de Ricardo S. Uriarte, que renunció.

Miguel N. Rocha, Auxiliar de la Oficina de Tucumán, en sustitución de Julián Gayoso, que cesa.

Antonio Hernández, Telegrafista de 3ª de la Oficina de Arrecifes, en lugar de Manuel A. Arraga, que se separa.

Basilio Fleytas, Estafetero, en reemplazo de Vicente Recama, que renunció.

Cesáreo Mazcareño (actual auxiliar), Telegrafista de la Oficina de Mendoza, en vez de Carlos A. Onel, que se separa.

Juan Caruso, Clasificador de la Oficina Expedición al Interior, en lugar de Umberto Zappa.

Umberto Zappa, Oficial 1º de la Oficina Expedición al Interior, en vez de Juan Caruso, que permuta.

Victor Beltran, Cartero de la Oficina de Santiago del Estero, en reemplazo de Carlos R. Diaz, que renunció.

Arturo Santos, Balijero, en sustitución del anterior, que se asciende; ambos nombramientos con antigüedad al 1º del corriente.

José Sotuyo, Buzonista de la Oficina La Plata, en sustitución de Lorenzo Sacco, que renunció.

Pedro Giordano, Cartero de la Sucursal Centro Sud, en reemplazo de Cirilo Arrieta, que renunció.

Emilio Moro, Buzonista de la Sucursal Boca, en vez del anterior, que se asciende.

Pablo Guasch, Guardahilos de la Oficina Venado Tuerto, 4º Distrito, en lugar de Graciano Amorena, que renunció.

Acéptase la renuncia interpuesta por el Jefe de la Estafeta Codihue, ad honorem, 21 distrito, clausurándose dicha oficina por no encontrarse quien quiera hacerse cargo de ella.

Concédese licencia sin goce de sueldo, a los siguientes:

Maximino Pérez, Estafetero, en lugar de Antonio Balarino, a quien se le dá tres meses de licencia.

Carlos B. Martínez, Jefe de la Estafeta Lucas González 12º Distrito, en vez de Juan Pérez, á quien se le conceden dos meses de licencia.

Lucas Cabanilla, Auxiliar de la Oficina Córdoba, en sustitución de don Cesáreo Pereyra, á quien se le conceden dos meses de licencia.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á sus demás efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto haciendo algunas modificaciones al Decreto de 31 de Marzo de 1892, referente á obras en el Puerto de la Capital.

(Expediente núm. 1.307, O/1893).

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

Habiéndose comprobado por estudios posteriores la conveniencia de modificar las disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Marzo de 1892, relativas al afirmado en los muelles orientales de los diques núms. 1, 2 y 3 del Puerto de la Capital; en vista de las ideas vertidas por los concesionarios de las obras y el Departamento de Obras Públicas y de acuerdo con esta repartición;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Decreto de 31 de Marzo de 1892 en la siguiente forma:

Dique núm. 1.—El adoquinado del extremo Sud del muelle oriental del Dique núm. 1 se extenderá en 330 metros, ó sea hasta unirse con el adoquinado inmediato.

Dique número 2.—Se extenderá el macadam en lo que falta del muelle oriental de este dique, y en cuanto á las vias férreas auxiliares, no estando estas colocadas, se situarán provisionalmente sobre el lado Este, en todo el espacio que permita el empleo de los pescantes hidráulicos, de manera que quede una foja libre entre la vía de estos y la más próxima de las del ferrocarril, para que el tránsito de carros se efectue entrando por las cabeceras de los diques sin cruzar las vias, facilitándose así sus operaciones.

Dique número 3.—El muelle Este del Dique núm. 3 se hará de conformidad con el plano confeccionado por la ex Inspección Oficial de las Obras del Puerto, en cuanto se refiere al ancho del malecón y situación de la vía provisional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Obras Públicas á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando la renuncia del escribiente de Policía, Pedro Quintana y nombrando reemplazante.

(Expediente núm. 130, P/1894).

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, don Pedro Quintana, y nómbrase en su reemplazo, al Meritorio don Benjamin Méndez.

Art. 2º Comuníquese etc.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto negando á los señores Gutiérrez Lamar y Cª. el uso de la marca Sultán

(Expediente núm. 2.078, O/1893.)

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

Vista la apelación interpuesta por Gutiérrez Lamar y Cª de la resolución del Departamento de Obras Públicas de Julio 20 próximo pasado, por la cual se les deniega el registro de la marca «Turco y Sultan» para distinguir agujas de coser y considerando que ella es de un uso general en esta plaza por lo cual no se puede conceder su registro en virtud de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 3º de la Ley de 19 de Agosto de 1876;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase la resolución mencionada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Obras Públicas á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 72 C/1894.)

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

Atento lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase á contar del 2 del actual:

Cruz Sosa, Guarda hilos de la oficina de Guaminí (21º Distrito) en reemplazo de Eugenio Delgado que renunció.

Daniel Romero, guarda hilos de Pergamino, en reemplazo de Pedro Perez que se separa, con anterioridad al 30 de Diciembre ppdo.

Juan Ubaldo Diaz, guarda hilos de Luján, en vez de Eduardo Martinez que renunció, con anterioridad al 30 de Diciembre ppdo.

Tomás Velarde, guarda hilos de Arrecifes, en lugar de Gregorio Palacios, que queda cesante, con anterioridad al 30 de Diciembre ppdo.

Ramon Ortiz, guarda hilos de Peyrano (4º Distrito) puesto de nueva creación.

Melitón Z. Soto, clasificador de la Oficina de Certificados en vez de Vicente Castagnino que renunció.

Santiago Diaz Colodrero Auxiliar 2º de la Sección Administrativa en vez del anterior que se asciende.

Carlos Ochagavia, Auxiliar de la Oficina Cañada de Gomez en lugar de S. Diaz, Colodrero que se promueve.

Vicente Recama, Estafetero en reemplazo de Desiderio Cheno que renunció.

José López, cartero de la Sucursal «Centro Sud» en sustitucion de Félix Basterra que renunció.

Ignacio S. Escobar, Auxiliar de la Oficina de Clasificación en reemplazo de Gaston Carranza que renunció.

Modesto Fredes, estafetero, en sustitución del anterior que se asciende.

Antonio Namandú, cartero, en lugar de Modesto Fredes, que se promueve.

Pedro Velez, buzonista, en vez del anterior que se asciende.

Daniel Olivera, balijero, en reemplazo de Pedro Velez.

Créase una estafeta en el paraje denominado «Desvío Saforcadé» (3er. Distrito), y nómbrase para regentearla ad-honorem á Pedro Etcheparre.

Art. 2º Publíquese, insértese en el R. N. comuníquese y pase á sus efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto mandando abonar á la señora de Urquiza, la cantidad de un mil ochocientos dieciocho pesos catorce centavos moneda nacional.

(Expediente núm. 4-679.

Buenos Aires, Enero de 1894.

Estando justificado por los informes precedentes que á la señora Maria Ignacia Eizaguirre de Urquiza se le adeuda la cantidad de mil ochocientos dieciocho pesos catorce centavos moneda nacional ($ 1.818,14 m/n) importe del terreno adquirido por la Comisión de las Obras de Salubridad para el establecimiento de la casa de bombas y sus dependencias en Puente Chico (Barracas al Sud) y considerando que la recurrente no tiene derecho para reclamos internos por no ser imputable al Gobierno el retardo en el pago de la referida suma, sinó á la propietaria que no otorgó antes la escritura de venta;

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital para abonar á la recurrente el importe del terreno que le fué comprado para el establecimiento de la casa de bombas, y que asciende á la cantidad de mil ochocientos dieciocho pesos catorce centavos moneda nacional sufragando á la vez los gastos que ocasione la escrituración respectiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al R. N. y vuelva á la mencionada Comisión.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto declarando limpios todos los puertos del Mediterráneo, á excepción de los de Italia.

Buenos Aires, Enero 13 de 1894.

En vista de lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene en su nota de fecha de hoy,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse limpios todos los puertos del Mediterraneo á exepción de los de Italia.

Art. 2º El presente decreto comprenderá á todo buque que salga de los puertos declarados limpios ocho dias despues de su fecha.

Art. 3º Los buques que arriben de esas procedencias serán detenidos en el puerto de la Capital el tiempo necesario para practicar una rigurosa desinfección.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución mandando se le facilite á la Comisión Valuadora de la Capital los planos y datos necesarios para su mejor cometido.

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

Vista la nota de la Comisión Valuadora de la Capital en la que solicita que éste Departamento solicite de la Intendencia Municipal de la Capital de la Oficina de Tierras y Colonias de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital y del Departamento de Obras Públicas de la Nación, quieran facilitar á la expresada comisión para el mejor y más breve desempeño del encargo que se le ha confiado los datos y planos que tengan en sus archivos relacionados con el catastro de la Capital.

SE RESUELVE:

Diríjanse las notas solicitadas, comuníquese y archívese.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución mandando entregar á la Administración de Contribución Territorial y Patentes, la suma de dos mil pesos en estampillas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

Atenta la nota que precede de la Dirección General de Rentas, en la que manifiesta que en el empleo de patentes con valor establecido para el año corriente se toca con un inconveniente respecto á las patentes que deben expedirse por sumas fraccionarias que no corresponden á los valores de la escala que tiene impresas la Oficina de Contribución Territorial y Patentes,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas para que entregue á la Administracción de Contribución Territorial y Patentes la suma de dos mil pesos en estampillas con destino á completar los valores fraccionarios de las patentes que expida con arreglo á lo que dispone la ley de la materia debiendo formar el cargo correspondiente á la expresada oficina por la suma entregada.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución autorizando al Departamento de Obras Públicas para contratar con Volpe y Gaggero varias refacciones en el edificio del Colegio Nacional del Paraná.

Buenos Aires, Enero 15 de 1894.

De acuerdo con lo aconsejado en los precedentes informes,

SE RESUELVE:

Autorizar al Departamento de Ingenieros de la Sección respectiva ó á uno de los funcionarios dependientes del mismo, el contrato que debe celebrarse con los señores Volpe y Gaggero, relativo á las obras de refacciones ordenadas en el edificio que ocupa el Colegio Nacional del Paraná, y para disponer, como consecuencia de ese acto, su inmediato comienzo, sin que sean llenados los demás requisitos de práctica, en mérito de la urgencia con que son reclamados esos trabajos.

Para sus efectos y para que sea agregado á sus antecedentes, pase este expediente al Departamento de Ingenieros.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Guerra y Marina

Acuerdo aprobando varias modificaciones y trabajos propuestos por la Dirección de Artillería en los polvorines del Arsenal de Zárate.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.

Atendiendo á las razones manifestadas por el señor Director de Artillería, en el informe que eleva el Estado Mayor de Marina, adjunto á la presente nota, y resultando que en la inspección practicada á los polvorines del Arsenal de Zárate, aquella Dirección ha encontrado en un pésimo estado todas las construcciones de éstos, denunciando los peligros que existen, por hallarse ellos próximos á los galpones de herrería y cocinas de aquel establecimiento, peligro que es necesario evitar, á cuyo efecto reclama que con toda urgencia se tomen las medidas tendentes á remediar estos males proponiendo varias modificaciones y construcciones en los polvorines del mencionado Arsenal, que son á juicio del Poder Ejecutivo aceptables y necesarias;

Por estas consideraciones y haciendo uso, en vista de lo apremiante del caso, de la facultad acordada por el inciso 33 del artículo 3º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Presidente de la República, en acuerdo General de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase las modificacio-y trabajos propuestos por la Dirección de

Artillería en los polvorines del Arsenal de Zárate, y autorízase al Estado Mayor General para que sin pérdida de momento, ordene á dicha Dirección proceda á efectuar los mencionados trabajos de conformidad con los planos y presupuesto adjuntos.

Art. 2º El importe de estas obras que según presupuesto asciende á la suma de seis mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional, ($ 6.932 m/n), se imputará al Inciso 9, item 2, partidas 29 y 30 del presupuesto vijente del Departamento de Marina.

Art. 3º Anótese en la sección de Contabilidad, comuníquese á la Contaduría y fecho pase al Estado Mayor General de Marina á los fines y efectos consiguientes, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS.—MANUEL QUINTANA—JOSÉ A. TERRY.—EDUARDO COSTA.

Decreto concediendo licencia por tiempo indeterminado al doctor Pedro Mallo, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada, debiendo reemplazarlo el doctor Mariano Masson.

Buenos Aires, Enero 16 de 1894.

Atenta la solicitud que precede del señor Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada, doctor don Pedro Mallo, el que por su mal estado de salud pide se le conceda licencia por tiempo indeterminado, y teniendo en cuenta la propuesta que formula el Estado Mayor General de Marina del Cirujano de Escuadra, doctor don Mariano Masson para reeemplazar al Inspector General mientras dure la licencia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al señor Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada doctor don Pedro Mallo, licencia por tiempo indeterminado para atender su quebrantada salud.

Art. 2º Mientras dure esta licencia sustituirá al titular el Cirujano de Escuadra doctor don Mariano Masson.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 16 DE ENERO DE 1894:

Concesiones de colonización. — Expediente presentado por Estéban Podestá, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Juan A. Torrens, pasó á Geodesia; idem por Joaquin Sanchez, pasó á Dirección.

Mensuras.—Expediente presentado por Ernesto Gerles, pasó á Dirección.

Arrendamientos.—Expediente presentado por Manuel Castillo, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Jofre y Sandoval, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por A. S. Millot, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Juan Recarte, pasó á Geodesia; idem por Edelmiro Meyer, pasó á Geodesia; ídem por José Mansano, pasó á Geodesia; idem por Cristián Nissen, pasó á Geodesia; idem por Rodriguez y Winter, pasó á Mesa de Entradas; idem por Pedro M. Albaitero, pasó al archivo; idem por R. Freire Busto, pasó á Dirección; idem por A. C. H. l' Ecuyer de Villers, pasó á Dirección; idem por J. Suell, pasó á Dirección; idem por Juan Belgrano, pasó á Dirección, idem por José Ratto, pasó á Dirección; ídem por Horacio Guido, pasó á Direción; ídem por Miguel Cudiere, pasó á Dirección; Juan Ap. Mihangel, pasó á Geodesia.

Ubicaciones. — Expediente presentado por Bartolomé L. Cordero, pasó á Geodesia; ídem por Martin Larralde, pasó á Geodesia; idem por Alfonso B. Millot, pasó á Geodesia; idem por Alfonso B. Millot, pasó á Geodesia; ídem por Rodolfo Newberg, pasó á Geodesia; idem por Tomas Weckes, pasó á Geodesia; ídem por Luis R. Coquet, pasó á Contaduría; idem por Florencio Monteagudo, pasó á Contaduría; ídem por Guillermo J. Martindale, pasó á Contaduria; idem por Nicanor Repetto, pasó á Contaduria; idem por Adriana Ruiz pasó á Contaduria; ídem por Villarruel y Tock, pasó á Dirección; ídem por Crispiniano Baez, pasó á Dirección; idem por Manuel J. Campos, pasó á Dirección; idem por Pedro Fernández y Cª, pasó á Dirección; ídem por Luis Méndez, pasó á Dirección; idem por Alberto Schultz, pasó á Dirección; idem por Ceferino Ugarte, pasó á Dirección; idem por Bonelli y Challe, pasó á Dirección; idem por Rufino Pascal y Novas, pasó á Dirección; idem por Montes de Oca y Loredo, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes de colonias—Expediente presentado por Nino de Villa Rey, pasó á Contaduria; idem por Emilio Mesujanelle, pasó á Contaduria; idem por Humberto R. Krieger, pasó á Contaduria; idem por Luis Mazza, pasó al Administrador Colonia Santa Ana; idem por Juan S. Savón, pasó al Administrador Colonia Santa Ana, idem por Luis Gory, pasó al Administrador Colonia Santa Ana; ídem por Luis Bengoa, pasó al Administrador Colonia Santa Ana; idem por Juan Bautista Alamoux, pasó al Administrador Colonia Santa Ana.

Entrega de premios por expedición al Rio Negro—Expediente presentado por Sandalio Suarez de López, pasó á Dirección.

Varios—Varios colonos del Chubut, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por José Aldasoro, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Escolástico Goñi, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasó á Geadesia; idem por idem, pasó á idem idem por C. F. Picasso, pasó á ídem; ídem por la Colonia Roca, pasó al Archivo; idem por la Gobernación del Chubut, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por la Colonia Roca, pasó á Geodesia; idem por Jenocenatti y Dellacasa, pasó á Dirección; idem por Tierras y Colonias, pasó á Dirección; idem por José Monti, pasó á Dirección; idem por la Colonia Yeruá, pasó á Dirección; idem por Vicente Peluffo, pasó á Dirección.

Compra de tierras.—Expediente presentado por Lino O. de Roa, pasó á Dirección.

RESUMEN

Expedientes nuevos...........	5
Idem entrados á la Dirección..	26
Idem salidos de la Dirección..	39
Total.............	70

Enero 17 de 1894.

Arrendamientos.—Expediente presentado por Enrique Burmeister, paso al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Enrique C. Dailey, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Joaquin Delger, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Jorge H. Morrisón, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Hirán E. Wilkinson, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Angel y Bergeire; idem idem vista del interesado; idem por Liborio Bernal, idem; Dimas Helguera, pasó á Geodesia; idem por Ignacio Aramburú, pasó á Geodesia; ídem por Santiago Bilbao, pasó á Geodesia; idem por Santiago Bond, pasó á Geodesia; ídem por Pablo Claverie, pasó á Geodesia; idem por José A. Coronel, pasó á Geodesia; ídem por Arnold Dockir, pasó á Geodesia; idem por J. B. Deschamp, pasó á Geodesia; idem por Pablo Deschamp, pasó á Geodesia; ídem por Carlos Fuches, pasó á Geodesia; ídem por Victor E. A. Teuton, pasó á Geodesia; ídem por Augusto Gruel, pasó á Geodesia; ídem por Otto Gretter, pasó á Geodesia; idem por Emilio Gretter, pasó á Geodesia; idem por Enrique Bravaix, pasó á Geodesia; idem por Juan Chas, pasó á Geodesia; idem por Juan Chas, pasó á Geodesia; idem por David Cogan, pasó á Geodesia; ídem por Gaudencio Cortes, pasó á Geodesia; idem por Lucio del Castillo, pasó á Geodesia; idem por Guillermo Douglas, pasó á Geodesia; ídem por Policarpo Diaz, pasó á Geodesia; idem por Dionisio Goris, pasó á Geodesia; idem por Félix Gomez, pasó á Geodesia; ídem por Abel Guillaume, pasó á Geodesia; ídem por Juan Pizarello, paso á Geodesia; idem por M. S. Barilari, pasó á Geodesio; idem por D. M. Davies, pasó á Geodesia; ídem por Luciano L. Millot, pasó á Geodesia; ídem por Victoriano Rodriguez, pasó á Geodesia; idem por Lorenzo Winter, pasó á Geodesia; idem por Ap. Ivan M., pasó á Dirección; idem por Bartolomé L. Cordero, pasó á Dirección; ídem por Edelmiro Mayer, pasó á Dirección; idem por Bernardo del Cueto, pasó á Dirección; idem por José Manzano, pasó á Dirección; idem por Cristian Nissen, pasó á Dirección.

Ubicaciones. — Expediente presentado por Belaunde y Chodasievies, pasó á Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Diego J. Harris, pasó á Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Nicanor Repetto, pasó á Dirección; ídem por Juan Rebora, pasó á Geodesia; idem por Villarruel y Tock, pasó á Geodesia; idem por López Fragueiro ¡y Rouquand, pasó á Dirección; idem por Belaunde y Chuedasieviez, pasó á Dirección; idem por José Montero, pasó á Dirección; ídem por Luis Coquet, pasó á Dirección; idem por Catalina R. de Prat, pasó á Dirección; ídem por Florencio Monteagudo, pasó á Dirección; idem por José Pena, pasó á Dirección; idem por Guillermo Martindale, pasó á Dirección; idem por Francisco Reynold, pasó á Dirección; idem por Montes de Oca y Loredo, pasó á Dirección; ídem por Adriano Ruiz, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes de colonias.—Expediente presentado por Josefa S. de Guillot, pasó á Geodesia; idem por José M. Matos, pasó á Dirección; idem por Nino de Valle Reys, pasó á Dirección; idem por Enrique Machini, pasó á Dirección; ídem por Francisco López, pasó á Dirección; idem por Emilio Mejanelle, pasó á Dirección; idem por Luis Maza, pasó á Dirección.

Títulos de propiedad.—Expediente presentado por Juan A. Almiome, pasó á Dirección; idem por Luis Bengoa, pasó á Dirección; idem por Banco Provincial Santa Fé, pasó á Dirección; idem por Luis Gori, pasó á Dirección; idem por Juan S. Savon, pasó á Dirección.

Entrega de premios por Expedición al Rio Negro.—Expediente presentado por Luis Cauteve, pasó á Dirección.

Varios. — Expediente presentado por Carlos Piazza, pasó á Contaduría; ídem por Lubró y Pedeflous, pasó á Dirección; ídem por Fortunato Pelozo, pasó á Dirección; ídem por Graciano Terrero y Cª, pasó á Dirección; ídem por la Colonia Yeruá, pasó á Dirección; ídem por Fúnes y Lagos, pasó á Dirección.

RESÚMEN

Expedientes nuevos........... 10
Idem entrados á la Dirección.. 35
Idem salidos de ídem......... 44

Total.............. 89

Departamento Nacional de Higiene

Sanidad Marítima

Movimiento habido el 17 de Enero de 1894:

Patentes despachadas de buques á zarpar, 16.

Certificados para pago de derecho de visita de Sanidad, 8.

En el dia de mañana serán puestos en libre plática, por haber cumplido su cuarentena, los siguientes navíos: vapores «Boston City», «Zoc», «Casleton», «Dom Pedro» y «Roland»; goleta «Rosario»; barcas «Albatross», «Windsor Castle», «Annic Fletcher», y lancha «Norma».

En el dia de hoy se ha concedido permiso para llevar víveres á los siguientes navíos: Vapores «Ragna», «Boston City», «Casleton», «Salopia», «Port Darwin», «Newbousugh», «Scherness», «Yessmond», «Sybil», «Heliades», «Aldersgate», «Holstein», y á los buques «Agra», «Nith» y «Windermere».

Telegramas, 6.
Expedientes entrados, 12.
Idem salidos, 6.
Notas diversas, 30.

A última hora llegó el Ponton Faro San Borombon, segun aviso.

En el dia de hoy se le ha dado entrada á los siguientes navíos: Vapor «Entre Rios», «Orenoque», «Holstein», estos quedaron en cuarentena.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Movimiento habido el día 17 de Enero de 1894:

Expedientes entrados......... 22
» Sanidad Marítima... 12
» » Interna..... 10
» Salidos............ 2
» Devueltos........... 2
» A informe........... 6

La Plata, Enero 2 de 1894.

Señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Tengo el honor de dirijirme al señor Presidente adjuntandole el estado del movimiento habido en este puerto durante el mes próximo pasado.

Agregando que el estado sanitario en general es exelente, lo salada muy atentamente.—*V. Gallastegui.*

SECCIÓN SANIDAD INTERNA

Movimiento habido el día 17 de Enero de 1894:

Expedientes entrados......... 10
» Salidos.............. 1
Notas diversas............... 25

Aduana de la Capital

MANIFIESTOS DE BUQUES—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Enero 17 de 1894.

«Rosarian», vapor inglés de Glasgow, Liverpool y Havre, el 12 de Diciembre á W. Samson, con: á F. y Nathan, 59 fardos arpillera; Ashworth, 5 fardos hilo; Milligan y W., 50 cajones whisky; C. Lawson, 14 bultos cabos; R. P. Brownell, 8 bultos tejidos; M. Murray, 700 bultos tabaco en polvo; Mieli y R., 10 fardos arpillera; M. y Tudor, 50 cajones artículos para máquinas; Mc. Callum, 100 tambores antisárnico; Wooley, 4 bultos whisky; Phillipi, 53 cajones hilo algodón; Barclay, 16 id íd; H. Bellany, 5 cajones tejidos algodón; Reperwoch, 9 fardos id; Carlisle, 12 cajones íd; Cerini, 213 atados tubos; Banco Aleman, 7 cajones artículos sanitarios; R. Carlisle, 7 cajones máquinas; Molle, 15 cajones artículos sanitarios; London River, 11 cj id íd. De Liverpool: Granara, 200 cjs encurtidos; Arostegui, 59 cajones tejidos algodón; Farini e hijos, 250 cajones encurtidos; Villanueva, 6 cajones artículos de tienda; Kruger, 33 canastos lozas; P. Tarelli, 522 caños; M. Dusol, 153 bultos id; R. García, 4 cajones tejidos lana y algodón; Montegli, 16 fardos alfombras; Castagnetto hermanos, 3 cajones tejidos; Heimenman, 174 cascos soda; órden, 25 barriles licores; River Plater, 200 cajones mercaderías; Warden, 75 barriles líquidos; Lusagh, 113 cajones fierro galvanizado; J. Show, 5 barriles soda; Wiener, 31 cajón loza; Irigaray Lopez, 3 cajones ferretería; J. Fernández, 1 cajón tejido algodón; Banco de Londres, 4 cascos artículos, sanitarios; Ambrosetti hermanos, 6 cajones algodón; E. Rivero, 12 bultos alfombras y tejidos; Schlieper Hecker, 103 bultos tejidos; Humphers, 250 bolsas azúcar; A. Rivera, 5 cjs. tejidos; M. Cerini, 3 cjs. tubos Emgelbert, 4 cajones tejido lana. Leunda, 23 cajones tejido algodón; H. Bellamy, 3 íd íd; R. Carlisle, 11 íd íd; Nuevo Banco Inglés, 50 cascos soda; M. Arostegui, 91 cajón bujía; Lahusen, y Cª, 299 corderos, 1 toro en pie; Willanson, 6 cajones mercaderías; J. Carrera, 4 cajones tejidos algodón; Sacio y Toro, 3 íd íd; Kruger, 11 bultos loza; Menet, 14 cajones tejido lana y algodón; Banco Londres, 100 cajones pintura, 3 cajones mercaderías; P. Ferros, 50 cajones planchas de fierro; V. Larco, 8 cajones tejidos algodón; T. Nult, 31 cajón máquinas y accesorios; Pearson, 38 cajones mercaderías, Terreiro, 58 cajones tejidos; J. Sotto, 5 cajones íd; Costagula, 6 íd íd; H. Estevan, 3 id íd; H. Villas, 8 íd íd; Colombe, 3 fardos íd; Blanco. 12 cajones íd; Delaye, 18 íd id; Stáudt, 7 íd íd; S. Rein, 60 íd íd; R. Rom, 600 cajones vino oporto; Woolsy, 3 cajones vino.—Del Havre: J. Alonso; 500 barricas azúcar; A. Brauss, 300 íd íd; Nery, 500 id íd; S. V. Rolleri, 500 íd íd; Venier, 11 fardos mercaderías; Ruiz Hnos., 14 fardos íd; Franzoni, 9 cajones droguería; E. de Vedia, 6 cajones tipos de imprenta, 1 cajon perfumes; A. Lery, 2 cajones paños; H. Kalko, 3 cajones perfumería; órden, 8 cajones paños; Trabucco, 3 cajones tejidos; Mignone, 5 íd íd; Herman Groos, 6 cajones acero; D. Parodi, 6 cajones droguería; O. Bemberg, 31 cajones tejidos de algodon; Mirasson, 10 cajones mercaderías varias; Burnichon, 3 cajones boneteria; Pearson, 5 cajones tejidos de algodon; P. y Palazon, 3 cajones íd; Irigaray, 3 cajones mercaderías; E. Madero, 4 cajones mercaderías; Sansat Mesa, 6 cajones tejidos de lana; R. Garcia, 9 cajones tejidos, botones y mercaderías; Bigorra, 3 cajones cauchut, 3 cajones tejidos de algodon; M. y Soulinac, 20 cajones droguería; A. Rolon, 7 cajones íd; J. L. Ferre, 12 cajones mercaderías; F. Cotillon, 3 cajones sardinas, 30 íd mercaderías; Rocatagliata, 7 cajones tejidos de algodon; S. Mesa, 4 íd íd; L. Arostegui, 5 íd íd; Chillon y Cª, 13 cajones mercaderías, tejidos de lana y máquinas; Larrechea, 7 cajones tejidos de algodon; B. Iturraspe, 13 cajones efectos varios; A. Benques, 10 cajones mercaderías; Vigne Hnos., 13 cajones paños; Schlieper Hecker, 17 cajones tejidos de algodon y mercaderías varias.

Resguardo de la Capital

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional «Golondrina II» procedente de Montevideo consignado á E. D. Risso con cargamento de 37 cajones tejidos de lana y algodón, 9 cajones paños, 11 cajones tejidos lana y algodón, 22 cajones cognac, 151 bolsas fariña, 500 ídem ídem, 3 cajones sombreros, 7 cajones encomiendas.

Vapor nacional «Cosmos», procedente de Salto, consignado á J. M. Tullock, con cargamento de 100 fardos lana, 200 bolsas lana, 123 ídem, ídem, 52 ídem ídem, 32 cajones botellas vacías, 3 cajones tabaco, 3 cajones encomiendas.

Vapor Oriental «Montevido» consignado á G. Verdieu con cargamento de 3.000 cueros becerros, 7 fardos cueros nonatos, 220 liensos lana, 6 cajones huevos, 2 caballos en pie, 21 cajón huevos, 2 cajones aves, 15 fardos lana, 700 cueros vacunos, 12 cajones cerda, 511 cueros vacunos, 12 bolsas cerda, 1000 fardos tasajo, 100 ídem ídem, 90 cajones lenguas, 15 cajones lanas, 5 cajones grasa.

Vapor nacional «Vénus» procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tullock con cargamento de 11 cajones encomiendas.

Vapor nacional «Centauro», procedente de Montevideo, consignado E. D. Risso don cargamento de 51 fardos arpillera, 102 brrricas yerba, 55 1/2 ídem ídem, 30 balas papel, 50 cajones velas, 26 bolsas cebada, 100 barricas cemento, 20 cajones cogñac, 22 cajones vino, 20 licor, 4 cajones champagne, 2 cajones hilo, 30 cajones velas, 30 cajones bitter, 25 cjs. ginebra, 18 cajones merc. 15 barricas azúcar, 50 cajones kerosene, 4/8 vino, 5/4 ídem, 2 cajones uvas, 10 cajones cogñac, 20 barriles aceitunas, 20 cajones cerveza, 10 bordalesas vino, 5 cajones sal, 20/4 vino, 2 cajones queso, 15 cajones vermouth, 4 bolsas azúcar, 10 cajones bitter, 10 cajones cogñac, 5 cajones fernet, 4 cajones cerveza, 4 cajones ídem, 16 cajones mercaderías generales.

Vapor nacional «Ciudad de Corrientes», procedente de Corrientes consignado á R. y Tobal con cargamento de 200 canastos maderas para corteza, 600 cueros vacunos 237 cueros becerros, 220 melones, 4.000 postes quebracho, 2.000 estacones quebracho, 4.000/2 postes quebracho, 280 rollizos íd, 60 cascos vacíos.

Vapor nacional «Astrea», procedente de Gualeguay, consignado á L. Amespil con cargamento de 2.525 cueros vacunos, 1.340 íd becerros, 225 cueros yeguarizos, 254 bolsas lana, 50 cajones boteltas vacias, 5 fardos lana.

ENTRADAS DE CABOTAGE. — Pailebot nacional «La Plata», procedente de las Islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 6.000 trozos mimbres.

Balandra nacional «Feliz Elena», procedente de las Islas de San Fernando, consignada á J. A. Palma, con cargamento de 143 paquetes tablas álamo; 156 paquetes listones álamos, 5.000 pies madera álamo.

Balandra nacional «Sturla», procedente de las Islas de San Fernando, consignada á J. A. Palma, con cargamento de 85 carradas leña de astillas, 28 carradas leña atados de sauce.

Balandra nacional «Jóven Victoria» procedente de Islas San Fernando consignada á J. A. Palma, con cargamento de 3.000 yuntas ajos y cebollas; 1.000 duraznos.

Balandra Nacional «Nueva Roma» procedente de Islas San Fernando, consignada á J. A. Palma, con cargamento de: 98 carradas de leña sauce.

Balandra nacional «Juana», procedente de Islas San Fernando, consignada á J. A. Palma con cargamento de 9.000 duraznos.

Balandra Nacional «Justo Miguel», procedente de Juarez Celman, consignado á B. y Llambías con cargamento de 655 postes de madera dura.

Pailebot nacional «Jóven María Luisa», procedente de Paraná, consignada á N. y Cerro con cargamento de 53,500 kilos trigo embolsado.

Balandra nacional «Estrella Argentina» procedente de Concordia consignado á N. Cerro con cargamento de 1.500 medio postes ñandubay, 450 postes ñandubay.

Pailebot nacional «Marco Antonio», procedente de Salto E. O., consignado á N. y Cerro, con cargamento de 45710 kilos ceniza saladero.

Pailebot nacional «Valerosa», procedente del Uruguay, consignada á S. Maresca, con cargamento de 1.900 hectólitros carbón de leña.

Pailebot nacional «Sufragio», procedente de Santa Fé, consignado á S. Maresca, con cargamento de 10,000 sandias.

Pailebot nacional «Buenos Aires», procedente de San Pedro, consignado á S. Maresca, con cargamento de 3.686 bolsas maiz.

Balandra Nacional «Florida», procedente de Gualeguaychú, consignado á J. Palma, con cargamento de 60 carradas leña medida.

ZARPADOS—Pailebot nacional «Estévan Camera», con destino á Ajó, cargado.

Pailebot Oriental «Los dos Fortunatos», con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional «A. Dodero», con destino á La Plata, en lastre.

Balandra nacional «Relámpago», con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional «El Sincador», con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional «Fta. Angelita», con destino á Colonia en lastre.

Pailebot nacional «Fta. Clara», con destino á Colonia, en lastre.

Pailebot nacional «Juan R. Medici», con destino á Sauce, en lastre.

Pailebot nacional «Punta Dorada», con destino á Carmelo, en lastre.

Pailebot nacional «Progreso», con destino á Sauce, en lastre.

Zumaca nacional «España Nositou», con destino á Montevideo, cargada.

Balandra nacional «Estrella del Oriente», con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional «Isla de Elba», con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional «Mercey», con destino á San Fernando, en lastre.

Barca americana «Herlet Fuller», con destino á Rosario, en lastre.

Balandra nacional «Fatto á Proposito», con destino á Corrientes, en lastre.

Patacho nacional «Guiseppina Angela», con destino á Diamante, en lastre.

Pailebot nacional «San Juan», con destino á La Plata, cargado.

Pailebot nacional «Preferida», con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional «Germania», con destino á Corrientes, en lastre.

Lugre nacional «F. C. del Oeste, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional «Santa Cándida», con destino á Corrientes, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de Salubridad

Se recomienda á los propietarios é inquilinos de los inmuebles provistos de agua corriente y cloacas, exijan de los cobradores que gestionen el pago de dichos servicios, el documento ó credencial en virtud del cual reclaman su abono, con el propósito de evitar los perjuicios que resultarán para los contribuyentes si pagan boletas falsificadas ó cobradas por personas extrañas á la Administración. Los cobradores llevan consigo el nombramiento que los acredita en tal carácter, con las firmas de «G. Villanueva, presidente y Z. Canton, Secretario», y además un sello con la expresión de «Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital».—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1893.—*El Secrt ario.*

Ministerio de Hacienda

Cuerpo de Inspectores de Sociedades Anónimas

Se previene á todas las Sociedades por acciones establecidas en el país que, habiéndose instalado las oficinas del cuerpo de inspectores de sociedades anónimas, creado por decretos de 22 de Julio y 21 de Noviembre del corriente año, en la calle San Martin número 119 (altos), se ha fijado el plazo de 15 dias, contados desde la publicación de este aviso, para que concurran á inscribirse en el registro abierto con ese fin, debiendo acompañar un ejemplar de sus respectivos estatutos.

Horas de oficina, de 11 a. m. á 5 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.—*Diego Gonzalez*, presidente. d27v27

Departamento Nacional de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

PERTENENCIAS

Buenos Ayres, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle 2a Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla Sud, latitud 45º 06' 45" S.; longitud 66º 00' 30" O.; distante 1/2 milla de la Punta Watering, en el Territorio Nacional del Chubut.—Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893—En esta fecha entró en el Departamento—JUAN DE CARLÉS, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Registrese y publiquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al articulo 119 del Código de Mineria.

Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifiquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

e10 16 v20

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Dapartamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa número 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla sin nombre latitud 44º.30' S., longitud 65º.20' O., distante 3 1/2 millas Este de la Punta San Fulgencio, en el Territorio Nacional del Chubut.—Dios guarde á V.—MARIANO RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLÉS, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Registrese y publiquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al articulo 119 del Código de Mineria.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifiquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

e10 16 v20

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1893. — Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia. — **Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en las islas Escobar latitud 45º 02' S.; longitud 65º 53' O., á 6 millas N. E. de Piranid Gull Is., en el Territorio Nacional del Chubut. Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2.45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Enero 5 de 1894. — De conformidad con la superior resolución de fecha Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Registrese y publiquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al articu lo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifiquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

e10 16 v20

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiliado en la calle Segunda Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en las islas sin nombre situadas en la bahía Wrech, latitud 44º, 59'S., longitud 65º, 35'O, distantes 3 milla N. E. de la bahía Inglés, en el Territorio Nacional de Chubut.—Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.- En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CÁRLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Registrese y publiquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Mineria.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifiquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

e10 16 v20

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en la isla Chico Robledo, situada en lat. 45º 07' S., long. 66º 07' O., á 6 millas O. 1¼ 1½ S. O. de Punta Nord, en el Territorio Nacional de Chubut. —Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste. – RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Registrese y publiquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al articulo 119 del Código de Mineria.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del

Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

e10 16 v20

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle 2ª Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla sin nombre situada en la bahía Vera, latitud 44º 20' S., longitud 65º 15' O., distante cinco millas Nord del Cabo Raso, en el Territorio Nacional del Chubut. Dios guarde á V.—M. Rondanini.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—Resta.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—Juan de Cárles, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de la Capital, conforme al articulo 119 del Código de Mineria.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.*

e10 16 v20

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la pequeña piedra al Nord de la Punta Drentons, lat. 45º. 02'S. long. 66º.00'30" O., distante 2 1/2 millas al Nord de la dicha Punta Drentons, en el Territorio Nacional del Chubut. — Dios guarde á V.—M. Rondanini.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—Resta.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—Juan de Cárles, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Registrese y publíquese en el Bolenín Oficial de la Capital, conforme al articulo 119 del Código de Mineria.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

e10 16 v20

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa 2,560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en las piedras sin nombre existentes en la bahía Spriens, entre la Punta Hill y la isla Penguines, Dt.3 1/2 m., en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dios guarde á V.—M. Rondarini.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—Resta.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—Juan de Cárles, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Cárlos A. L. Hoskold.*

e10 16 v20

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Licitación para la provisión de útiles de escritorio para el año 1894.

El día 23 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas para la provisión indicada.

Las condiciones podrán consultarse en la Sección Obras Públicas.—Buenos Aires, Enero 14 de 1894.—Jorge N. Williams, secretario.

Licitación para la construcción del piso de hormigón de las calles interiores del Cementerio del Norte.

En la Secretaria de esta intendencia se recibirán propuestas el 20 del corriente á las 4 p. m. para la obra indicada.

Las propuestas se presentarán con arreglo á las condiciones que los interesados podrán consultar en la «Sección Obras Públicas». — Buenos Aires, Enero 13 de 1894.—*Jorge N. Willams*—Secretario.

e13v20

Licitación para la provisión y colocación de una Báscula en el Depósito de Materiales General Las Heras 614.

El 18 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en la Secretaria para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la Sección Obras Públicas. —Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—*Jorge N. Williams,* Secretario. e11 v18

En la Secretaría de la Intendencia Municipal, se recibirán propuestas hasta el Juéves 18 del corriente, á las 4 p. m., para la provisión de materiales con destino á la administración de limpieza, durante un trimestre del corriente año.

El pliego de condiciones puede consultarse en la sección higiene y seguridad; Avenida de Mayo y Bolívar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1894.—Jorge N. Williams, secretario.

IMPUESTO DE ANÁLIS DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS Ó DE CONSUMO

Con arreglo al artículo 29 de la ordenanza general de impuestos, se hace saber á los introductores, fabricantes ó vendedores de sustancias alimenticias ó de consumo, que estén matriculados en el Registro de Comercio, y deseen eximirse de colocar estampillas en los envases, pagando trimestralmente el impuesto resoectivo, que deben inscribirse durante el mes de Enero en el registro especial que llevará al efecto la Oficina Química.

Los que expidieren certificados á sus compradores sin haber llenado este requisito, incurrirán en la multa de $ 10 m/n por cada envase. Igualmente abonará el que sin aherirse á esta formula no hiciere uso de estampillas previo certificado de la Oficina Química.—Buenos Aires, Enero 8 de 1894.—El Jefe de la Oficina General de Rentas.

IMPUESTO GENERAL DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y BARRIDO

Se hace saber á los señores propietaiosr contribuyentes del impuesto general, que deseen satisfacerlo por año adelantado, con el descuento del 10 % que establece la ordenanza vigente, que, desde la fecha hasta el 31 del corriente mes de Enero, pueden pasar á inscribirse en el registro especial que al efecto se llevará.

Siendo responsables las propiedades del pago del impuesto correspondiente á los negocios, profesiones ó industrias, á más del de la propiedad, y con el fin de evitar reclamos, corresponde, de acuerdo con el artículo 7º de la ordenanza, que los señores propietarios abonen igualmente dicho impuesto por los negocios, profesiones ó industrias que en sus propiedades esten establecidos,—Buenos Aires, Enero 5 de 1894.—El Jefe de la Oficina General de Rentas.

Se hace saber á los locatarios de sepulturas en el Cementerio general de la Chacarita, cuyos arrendamientos hayan vencido, que el señor Intendente ha acordado un plazo de sesenta dias, á contar desde la fecha, para la exhumación de los restos en ellas inhumados, previniéndoseles que si no fueran removidos una vez terminado este plazo, serán depositados en el osario general.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Jorge N. Williams, Secretario.

LICITACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE 203 METROS DE AZULEJOS EN EL MERCADO DE BELGRANO.

Hasta el 24 del corriente, á las 3 p. m. se recibirán propuestas para la indicada obra, debiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad.

Buenos Aires, Enero 12 de 1894.—Jorge N. Williams, Secretario.

LICITACION PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL AÑO 1894

El dia 23 del corriente, á las 4 p. m., se recibirán propuestas para la provisión indicada.

Las condiciones podrán consultarse en la sección Obras Públicas.—Buenos Aires, Enero 14 de 1894. — Jorge N. Williams, Secretario.

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PAN Á LOS HOSPITALES Y ASILOS MUNICIPALES, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO CORRIENTE.

El dia Lúnes 29 de Enero próximo á las 4 p. m., se recibirán propuestas para la provisión indicada. Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad de esta Secretaría.—Buenos Aires, Enero 13 de 1893.— Jorge N. Williams, Secretario.

Policía de la Capital

Por el presente, se llama á licitación para proveer de forraje, con destino al mantenimiento de los caballos al servicio de Policía, durante el año próximo de 1894.

Los artículos á proveer mensualmente, más ó menos, son los siguientes: ciento sesenta y cinco mil kilos (165.000 kilos) pasto de buena calidad, ciento treinta y dos mil kilos (132.000 kilos) maíz morocho y sesenta y seis mil kilos (66.000 kilos) afrecho primera calidad.

Deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maiz por cien (100) kilos, el afrecho por cien (100) kilos y el pasto por mil (1000) kilos.

Las entregas se harán en las caballerizas y comisarías que se designen, y sólo por las cantidades que se necesiten, dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideración las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 % del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuando los de la Lotería Municipal.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato, se comprará por orden del Jefe de Policía y por cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos articulos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma y calidad convenida.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de las cuentas.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, el dia miércoles 31 de Enero del presente año, á las 2 1/2 p. m., en el despacho del señor Jefe de Policía, y serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893. *Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.
d30 v31e

Por el presente se llama á licitación para el racionamiento de jefes, oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos de la Capital, por el año de 1894.

Las propuestas se harán por cada ración diaria para jefes, oficiales y tropa. La ración para los jefes y oficiales se compondrá tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 400 milimetros de vino de mesa de 1ª clase.

Para la tropa: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para almuerzo y comida un puchero con arroz y fideos, verdura abundante, 450 gramos de carne cocida, con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos por ración.

Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa ó en su defecto sopa y guiso los dias que se designen.

Será por cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa tanto de oficiales como de tropa en la forma que actualmente se halla establecido y entregará la comida caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen y en los que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad y por falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas del contrato, se proveerá el racionamiento directamente por cuenta del proveedor, que tendrá que abonarlo por más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría contraerá la obligación de racionar á los oficiales y agentes de policía cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropa de Bomberos.

Las propuestas se recibirán cerradas en el papel sellado correspondiente, el dia miércoles 31 de enero, á las 2 p. m., en el despacho de la jefatura y serán abiertas en presencia de los interespdos y escribano de Gobierno, y no se tomarán en consideración las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 % del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuando los de Lotería Municipal.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.—Buenos Aires, enero 15 de 1894.—J. M. OYUELA.

Obras de Salubridad de la Capital

Se llama á licitación por el término de diez dias para la construcción de las cloacas domiciliarias internas de la Penitenciaria, con la correspondiente cloaca subsidiaria externa.

Asi mismo y por igual término, se llama á licitación para las cloacas internas del hospital Rivadavia. Los planos presupuestos, memorias y pliegos de condiciones, estarán visibles en la inspección general de cloacas domiciliarias, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. calle Rivadavia 1238, altos.

Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja y de uno por las subsiguientes, y contendrán el precio de las obras internas y externas de la Penitenciaria, y separadamente el correspondiente á las obras del hospital Rivadavia.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras Públicas, los proponentes acompañarán á su propuesta un certificado de depósito hecho en Banco de la Nación ó en la Tesorería de la Comisión á la órden del Presidente de la misma, que represente el uno por ciento del valor presupuestado de las obras ó sea $ 843 m/n por las obras externas é internas de la Penitenciaria, y $ 226 m/n por las correspondientes al Hospital Rivadavia.

Las propuestas se entregarán cerradas en la Secretaría, Rivadavia 1.255, y se abrirán en presencia de la comisión y de los interesados que concurran, el dia 24 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 13 de 1894.—EL SECRETARIO.

Departamento Nacional de Higiene

Habiendo resuelto el Consejo, en su sesión de 23 del corriente, llamar á concurso para el desempeño de los cargos de Inspector Sanitario Viajero, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 40 del Reglamento Sanitario Marítimo, se avisa á los interesados que queda abierta por un mes, á contar desde la fecha, la inscripción en la secretaria de este departamento.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.—*Nicolás Lozano*, Secretario.
d27 v 27e.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuestas, durante treinta dias, para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Vedia y General Lavalle.

Por datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1893.—*Pedro N. Eliçagaray*, Secretario. d20v20e

---

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Chumbicha y Belnsn.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Enero 8 de 1894. — *Juan Migoni*, Oficial Mayor. e28v8f

---

Llámase á propuestas, durante treinta dias, para efectuar el trasporte de la co rrespondenci entre Rio IV y Capilla de la Cruz.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.—*Pedro N. Eliçagaray*, Secretario General.

COMISIÓN CONSULTIVA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Llámase á licitación pública, por el término de ley, para la provisión de 6.995 postes de quebracho colorado, destinados: 2.500 á la línea de Andalgalá á San Rafael y 4.495 á la línea telegráfica de San Juan á Chilecito.

En la Secretaría de la Comisión, Bolivar 330, encontrarán los interesados de 2 á 4 p. m., los pliegos de condiciones y datos necesarios. Las propuestas serán abiertas en esa oficina el Juéves 1º de Febrero próximo, á las 3 p. m., en presencia de los que deseen concurrir.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893. — BELISARIO ROLDAN, Presidente.—*Eduardo Livingstón*, Secretario.
d29 v e29.

Ministerio de Hacienda

Departamento de Obras Públicas de la Nación.—Secretaría.

Por disposición del Poder Ejecutivo llámase á licitación pública por el término de diez dias, para las obras de refacción proyectadas en el edificio de la Comisaría de la Sección 20ª de esta Capital, de acuerdo con los planos, presupuestos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de propuestas tendrá lugar el dia 19 de Enero corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1894.—*C. Galignianá Segura*, Prosecretario. e.10 v.20

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por resolución de la Dirección General, llámase á propuestas para la provisión de pernos y bujes con destino al tren de dragado de las obras del Riachuelo, de conformidad á los planos y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Inspección (Florida 8). Para facilitar la concurrencia de casas extrajeras, se practicarán dos licitaciones: la primera, por la tercera parte de los materiales necesarios, tendrá lugar el Lúnes 18 de Diciembre á las 3 p. m. y la segunda, por las dos terceras partes restantes, se verificará el 18 de Enero de 1894 á la misma hora.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1893.—J. R. VILLALONGA, Inspector General Administrativo. n16 v18e

---

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para las obras á ejecutarse en el edificio del Hospital de Clínicas de esta Capital, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones, etc., que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 8 de Febrero próximo, á las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 10 de 1894.—*C. Galigniana Segura*, Pro Secretario.
e.10 v.20 f.

Ministerio de J. C. é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de dos edificios escolares en el terreno ubicado en la calle Suárez y Salta, y otro en Villa Mazzini (Belgrano).

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en el sello correspondiente y *por separado para cada edificio*, no teniéndose en consideración las que no estén en debida forma.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 23 de Enero próximo, á las 2 de la tarde, estando desde la fecha á disposición de los interesados, los planos y pliegos de condiciones á que deben sujetarse dichas obras, que pueden consultarse todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., en la Secretaría.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1893.—*El Secretario*. d23 v23e

---

(Licitación de textos y útiles).—Llámase á licitación, por el término de treinta dias, para la provisión de textos y útiles destinados á las escuelas, de acuerdo con los modelos y muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar en forma de remate y se efectuará el día 1º de Febrero próximo á los dos de la tarde. —Buenos Aires, Enero 3 de 1894.—*El Secretario.* e3 v1ºf

C RÉDITO PÚBLICO NACIONAL

Servicio de renta municipal

Se hace saber á los interesados, que desde el día 12 al 20 del corriente se efectuará en la Tesorería de esta Oficina el pago de la renta de los Empréstitos Municipales creados por leyes de 30 de Octubre de 1882, 31 de Octubre de 1884 y 22 de Noviembre de 1891.

Licitación de Fondos Públicos y Empréstito de Consolidación Municipal

El día 20 del presente mes, á la 1 1/2 p. m., la Junta de esta Administración procederá, en acto público, á la apertura de las propuestas para amortizar títulos del Empréstito Nacional Interno, Empréstito de 1892 y bonos municipales del Empréstito de Consolidación, siendo el fondo amortizante efectivo de $ 195.500, 41.100 y 143.100 m/n, respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el Empréstito á que correspondan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—*El Secretario.* e.12 v.20

AVISOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

—Reconquista 180 (entre Piedad y Cangallo).—Capital realizado: 6.000.000 $ moneda nacional.

SE ABONA:	M/N.	ORO
Depósitos en cuenta corriente...	1 o/o	sin interés
» á 30 días fijos..........	2 »	2 o/o
» á 60 »	3 »	3 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo.........	convencional	
COBRA:	**M/N.**	**ORO**
En cuenta corriente..............	9 o/o	10 o/o
Descuentos en letras y pagarés..	convencional.	

Horas de despacho: días ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho* Gerente.

FÁBRICA DE MUEBLES

DE

Crespi y Allievi

639—CHILE—639

Especialidad en juegos de comedor

Trabajos esmerados, sólidos y elegantes

PRECIOS SIN COMPETENCIA

639—Calle Chile—639

Francisco Francioni y Ca.

25 DE MAYO, 258 AL 264

CASA INTRODUCTORA

DE

ARTÍCULOS NAVALES

Ferretería y Menaje

Agentes de la pintura submarina—

LA INTERNACIONAL

n.3d p.

MENSAGERÍAS MARÍTIMAS

Compañía Francesa de Navegación

Á VAPOR

SALIDAS:

5 de Diciembre...... **Portugal**
del puerto de la Plata para Montevideo, Río Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

El tren especial saldrá de la Estación Central á las 11.15 a. m.

20 de Diciembre....... **Ortegal**
para Dunkerque.

Por más informes á la Agencia, Reconquista 333. perm.

AVISOS GENERALES

CAJA DE CONVERSIÓN

Se avisa al público que el Juéves 18 del corriente, á las 2 p. m., se efectuará en esta Caja de Conversión la quema de la suma de *quinientos mil pesos moneda nacional* (500,000 $), de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto del 13 del actual. La quema será pública.—ALBERTO AUBONE, secretario.

GATH & CHAVES

LONDON HOSIERY STORE

CASA ESPECIAL

DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS

INGLESES y FRANCESES

PARA CABALLEROS

Únicos agentes de sombreros **Hy. Heath** London—105, 107, Oxford Street
Unicos agentes de camisas **May Paris.**

Calle Piedad, 561, 565, 569

BUENOS AIRES

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

BUENOS AIRES: CALLE DE RECONQUISTA, 144

DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK. BERLIN

Capital: 20.000.000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para compra de mercaderias.

Abre cuentas corrientes y recibe depositos.

PAGA:	*Moneda legal*	*oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 $................	1 %	
Arriba de 200.000 $..................	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 $	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:		
Por adelantos en cuenta corriente......	9 o/o	9 %

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze, Directores.

EL BANCO ANGLO-ARGENTINO, limitado

—London: 15 Nicolás Lane, E. C.—Buenos Aires: Piedad, 486 y 494—Montevideo: calle Zabala, 82.

Capital suscripto..................	£ 450.000
Idem pagado......................	» 250.000
Fondo de reserva..............	» 5.000

Se abren cuentas corrientes.—Se reciben depósito á la vista y por plazos fijos.—Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sellado*
Por dep'tos en c/cor'te y á la vista	1%	sin interés
Id. id. con 30 días de aviso......	3 »	1 % anual.
Id. id. con 60 días fijo...........	3 1/2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo..........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco de Londres y Río de la Plata

London, Princes Street E. C.

Paris, 16 rue Halevy; Bs. Aires, Montevideo, Rosario, Paysandú, Río de Janeiro

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS

Sobre Inglaterra,
Francia,
Italia y Espana,
Alemania,
Suiza,
Portugal,
Belgica,
Estados unidos
Canadá
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA:	*Moneda legal*
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso....................	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo..................	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo..................	4 »
Id. por 12 meses, plazo fijo............	convencional
	Oro sellado
Cuenta corrientes..........................	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso....	2 %
Id. con 30 días................................	2 »
Id. con 90 días, plazo fijo.....................	4 »
SE COBRA:	
Por adelantos en cuenta corriente.......	*m/n.* 9 %
Idem, ídem..................................	*oro* 9 »

Aires Diciembre de 1893.

R. A. Thurburn. Gerente.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD—Establecido en 1863.

Capita suscripto........... £ 1.000.000		
Capital realizado..........................	£	500.000
Fondo de reserva.........................	»	320.000
	£	820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas..................................	»	500.00

Londres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA	M/N	ORO
Por depósito en cuenta corriente y á la vista................................	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 $...........	2 %	%
Id id id 30 días id id id 50.000 $....	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses......	4 »	4
Por deposito á mayor plazo........	convencional	
COBRA		
anticipos en cuenta corriente..	10 %	10 %

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1893.—*M. B. Brooks,* Gerente interino.

Banco de Italia y Río de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, $ 8.000.000 oro sellado. Integrado, $ 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, $ 850.000 oro sellado.

SE ABONA:		
Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..	1 %	anua
Id id á plazo fijo de 30 días............	2 »	»
Id id fijos por 60 días.....................	3 »	»
Id id fijos por 90 días.....................	5 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente..... 10 % anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa.—Mayo 1º de 1893.

O. STOPPANI, Gerente.

BANCO DE LONDRES Y BRASIL—390, Calle Piedad—

Capital suscripto, £ 1.500.000; idem realizado, £ 750.000—Fondo de reserva, £ 500.000.

SE ABONA	M/N	ORO
cuenta corriente sobre saldos hasta $ 100.000....................	1 %	Sin interés
Depósitos 30 días de aviso........	3½ %	2 %
» 60 » »	4 %	3 %
90 » »	4½ %	3½ %
» 3 meses fijo...........	4½ %	3½ %
» 6 » y arriba......	Convencional	

Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. — 14 de 1893.

A. F. Ennor, Gerente.